

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA**

RESOLUCION NUMERO 00260 DE 1997

( 10 DIC. 1997 )

"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), a las empresas Flota Sugamuxi S.A, Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda "COOTRANSARARE", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda "COOTRANSTEFUARAUCA" y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", y se dispone el cambio de Capacidad Transportadora para esa ruta".

EL ASESOR DESPACHO MINISTRO DE TRANSPORTE  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA  
en uso de sus facultades legales en especial las  
conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y  
la Resolución 0717 de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera Flota Sugamuxi S.A, Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda "COOTRANSARARE", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda "COOTRANSTEFUARAUCA" y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", por medio del oficio radicado bajo el número 2136 del 4 de agosto de 1997, solicitaron la interventoría del Ministerio de Transporte en la elaboración de un estudio que sirviera de fundamento técnico a la solicitud de reestructuración de horarios en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda).

Que esta Asesoría por medio del escrito PUT-0541-1927 de agosto 8 de 1997, designó al Profesional Universitario Ingeniero Carlos Armando Silva Uribe, como Interventor para el mencionado estudio cuyo trabajo de campo se realizó durante los días 25, 26 y 27 de agosto de 1997.

Que en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), están autorizadas las empresas que se relacionan a continuación, con los horarios y condiciones que igualmente se describen:

1. FLOTA SUGAMUXI S.A.

Resolución 1253 del 10 de marzo de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Saliendo de Arauquita: 05:00  
Saliendo de Saravena: 18:00

u.

HOJA DOS. Continuación de la Resolución número 00260 de 10 DIC. 1997  
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), a las empresas Flota Sugamuxi S.A, Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda "COOTRANSARARE", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda "COOTRANSTEFUARAUCA" y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", y se dispone el cambio de Capacidad Transportadora para esa ruta".

Clase de vehículo: BUS y/o BUSETA  
Nivel de servicio: Lujo  
Frecuencia: Diaria

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE LTDA  
"COOTRANSARARE"

Resolución 000159 del 22 de julio de 1997, expedida por el Asesor Regional Norte de Santander - Arauca del Ministerio de Transporte.

Saliendo de Arauquita: 04:00 - 05:30 - 06:30 - 07:00 - 08:30 - 09:00  
09:30 - 13:30 - 14:00 - 16:00 - 17:00  
Saliendo de Saravena: 04:00 - 05:30 - 06:30 - 07:00 - 08:30 - 09:00  
09:30 - 13:30 - 14:00 - 16:00 - 17:00

Clase de vehículo: AUTOMOVIL  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE  
PAMPLONA LTDA "COTRANAL"

Resolución 01373 del 16 de marzo de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Saliendo de Arauquita: 06:00 - 08:00 - 10:00 - 13:00 - 15:00  
Saliendo de Saravena: 06:00 - 08:00 - 10:00 - 13:00 - 15:00

Clase de vehículo: CAMPERO  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

4. COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE  
ARAUCA LTDA "COOTRANSTEFUARAUCA"

Resolución 5339 del 15 de diciembre de 1992, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Saliendo de Arauquita: 06:00  
Saliendo de Saravena: 11:00

Clase de vehículo: BUS  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

ef.

HOJA TRES. Continuación de la Resolución número 00260 de 10 DIC. 1997  
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), a las empresas Flota Sugamuxi S.A, Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda "COOTRANSARARE", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda "COOTRANSTEFUARAUCA" y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", y se dispone el cambio de Capacidad Transportadora para esa ruta".

5. COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA  
"COPETRAN"

Resolución 05216 del 3 de diciembre de 1992, expedida por la Directora General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Saliendo de Arauquita: 06:00  
Saliendo de Saravena: 04:30

Clase de vehículo: BUS y/o BUSETA  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

Que el Asesor Regional, consciente del desorden que desde tiempo atrás viene imperando en la prestación del servicio de transporte en la ruta mencionada, el cual se origina sobre todo en la discordia entre los servicios autorizados y las necesidades reales, preferencias y deseos de viaje de los usuarios, participó junto con los representantes de las empresas que cubren dicha ruta, en una reunión que se celebró el día 27 de octubre de 1997, en donde todos ellos estuvieron de acuerdo y respaldaron el resultado del estudio elaborado con la interventoría de esta Asesoría Regional y por unanimidad solicitaron en conjunto la reestructuración de los horarios y el cambio de Capacidad Transportadora y clase de vehículo, de conformidad con lo consignado en el acta correspondiente, en donde aparece en la siguiente forma el incremento y distribución de los horarios disponibles y la preferencia vehicular resultantes del estudio técnico antes mencionado, atendiendo el porcentaje de participación calculado sobre la cantidad de sillas autorizadas a cada empresa, así:

1. FLOTA SUGAMUXI S.A.

Saliendo de Arauquita: 05:00  
Saliendo de Saravena: 18:00

Clase de vehículo: BUS y/o BUSETA  
Nivel de servicio: Lujo  
Frecuencia: Diaria

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE LTDA  
"COOTRANSARARE"

Saliendo de Arauquita: 05:10 - 05:20 - 06:20 - 06:30 - 07:40 - 08:00 - 09:00  
09:20 - 10:00 - 10:40 - 11:40 - 12:00 - 13:00 - 13:20  
14:20 - 14:40 - 15:40 - 16:00 - 17:00  
Saliendo de Saravena: 05:10 - 05:20 - 06:20 - 06:30 - 07:40 - 08:00 - 09:00  
09:20 - 10:00 - 10:40 - 11:40 - 12:00 - 13:00 - 13:20  
14:20 - 14:40 - 15:40 - 16:00 - 17:00

u.

HOJA CUATRO. Continuación de la Resolución número 000260 de L.D.D.C. 1997.  
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), a las empresas Flota Sugamuxi S.A, Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda "COOTRANSARARE", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda "COOTRANSTEFUARAUCA" y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", y se dispone el cambio de Capacidad Transportadora para esa ruta".

Clase de vehículo: AUTOMOVIL  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL"

Saliendo de Arauquita: 05:40 - 07:00 - 08:20 - 09:40 - 11:00  
12:20 - 13:40 - 15:00 - 16:20  
Saliendo de Saravena: 05:40 - 07:00 - 08:20 - 09:40 - 11:00  
12:20 - 13:40 - 15:00 - 16:20

Clase de vehículo: AUTOMOVIL  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

4. COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA "COOTRANSTEFUARAUCA"

Saliendo de Arauquita: 05:50 - 08:30 - 11:30 - 14:00 - 15:30  
Saliendo de Saravena: 05:50 - 08:30 - 11:30 - 14:00 - 15:30

Clase de vehículo: AUTOMOVIL  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

5. COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COPETRAN"

Saliendo de Arauquita: 06:00  
Saliendo de Saravena: 04:30

Clase de vehículo: BUS y/o BUSETA  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

Que existiendo un acuerdo unánime y expreso sobre el incremento y distribución de los horarios y sobre el cambio de la capacidad transportadora, en virtud de los principios de celeridad y economía procesal debe obviarse el procedimiento previsto en los Artículos 64 y 65 del Decreto 1927 de 1991, ya que no existe lógica alguna que justifique la publicación de las solicitudes de cada una de las empresas, si el Artículo 65 antes citado, en forma clara preceptúa que "se recibirán solamente oposiciones de

u.

HOJA CINCO. Continuación de la Resolución número 00260 de 10 DIC. 1997

"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), a las empresas Flota Sugámuxi S.A, Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda "COOTRANSARARE", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda "COOTRANSTEFUARAUCA" y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", y se dispone el cambio de Capacidad Transportadora para esa ruta".

las empresas autorizadas en la ruta en referencia...", oposiciones que en el caso que nos ocupa nunca podrían existir, precisamente porque el acuerdo empresarial aludido elimina esa posibilidad y si por otra parte por fuera de las empresas que conforman el acuerdo no existen otras personas con interés jurídico que pueda resultar afectado.

Que este Despacho encuentra técnica y jurídicamente viable la reestructuración de horarios y cambio de capacidad transportadora solicitada conjuntamente por las empresas que sirven la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda) lo cual además constituye una herramienta útil para implantar el orden, cubrir las necesidades insatisfechas de los usuarios y solucionar los diversos conflictos que se vienen presentando en la mencionada ruta.

Que por lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Reestructurar los horarios y disponer el cambio de Capacidad Transportadora a las empresas autorizadas para servir la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), de la siguiente forma:

##### 1. FLOTA SUGAMUXI S.A.

Saliendo de Arauquita: 05:00  
Saliendo de Saravena: 18:00

Clase de vehículo: BUS y/o BUSETA  
Nivel de servicio: Lujo  
Frecuencia: Diaria

##### 2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE LTDA "COOTRANSARARE"

Saliendo de Arauquita: 05:10 - 05:20 - 06:20 - 06:30 - 07:40 - 08:00 - 09:00  
09:20 - 10:00 - 10:40 - 11:40 - 12:00 - 13:00 - 13:20  
14:20 - 14:40 - 15:40 - 16:00 - 17:00

Saliendo de Saravena: 05:10 - 05:20 - 06:20 - 06:30 - 07:40 - 08:00 - 09:00  
09:20 - 10:00 - 10:40 - 11:40 - 12:00 - 13:00 - 13:20  
14:20 - 14:40 - 15:40 - 16:00 - 17:00

el

HOJA SEIS. Continuación de la Resolución número 300260 de 10 DIC. 1997  
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), a las empresas Flota Sugamuxi S.A, Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda "COOTRANSARARE", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda "COOTRANSTEFUARAUCA" y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", y se dispone el cambio de Capacidad Transportadora para esa ruta".

Clase de vehículo: AUTOMOVIL  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL"

Saliendo de Arauquita: 05:40 - 07:00 - 08:20 - 09:40 - 11:00  
12:20 - 13:40 - 15:00 - 16:20

Saliendo de Saravena: 05:40 - 07:00 - 08:20 - 09:40 - 11:00  
12:20 - 13:40 - 15:00 - 16:20

Clase de vehículo: AUTOMOVIL  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

4. COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA "COOTRANSTEFUARAUCA"

Saliendo de Arauquita: 05:50 - 08:30 - 11:30 - 14:00 - 15:30  
Saliendo de Saravena: 05:50 - 08:30 - 11:30 - 14:00 - 15:30

Clase de vehículo: AUTOMOVIL  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

5. COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COPETRAN"

Saliendo de Arauquita: 06:00  
Saliendo de Saravena: 04:30

Clase de vehículo: BUS y/o BUSETA  
Nivel de servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar Capacidad Transportadora a las empresas mencionadas en el Artículo Primero de esta Resolución, para la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), así:

4.

HOJA SIETE. Continuación de la Resolución número 000260 de 10 DIC. 1997  
 "Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), a las empresas Flota Sugamuxi S.A, Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda "COOTRANSARARE", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda "COOTRANSTEFUARAUCA" y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETTRAN", y se dispone el cambio de Capacidad Transportadora para esa ruta".

1. FLOTA SUGAMUXI S.A.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus y/o Buseta	01	02

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE LTDA "COOTRANSARARE"

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automovil	11	14

3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA "COTRANAL"

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	06	08

4. COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA "COOTRANSTEFUARAUCA"

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	04	05

5. COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA "COPETTRAN"

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus y/o Buseta	02	03

ARTICULO TERCERO .- Derogar parcialmente las siguientes Resoluciones: 1253 del 10 de marzo de 1993: Solo en lo pertinente a la autorización de la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía la Esmeralda); 00159 del 22 de julio de 1997: Solo en cuanto le autoriza a la

et.

HOJA OCHO. Continuación de la Resolución número 000260 de 10 DIC. 1997  
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), a las empresas Flota Sugamuxi S.A, Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda "COOTRANSARARE", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda "COOTRANSTEFUARAUCA" y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", y se dispone el cambio de Capacidad Transportadora para esa ruta".

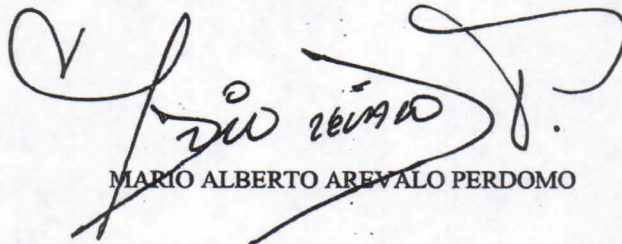
Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda "COOTRANSARARE", la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda); 01373 del 16 de marzo de 1993: Solo en cuanto le autoriza a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda "COTRANAL", la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda); 5339 del 15 de diciembre de 1992: Solo en cuanto le autoriza a la Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda "COOTRANSTEFUARAUCA", la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda) y 05216 del 3 de diciembre de 1992: Solo en cuanto le autoriza a la Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda).

ARTICULO CUARTO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

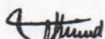
ARTICULO QUINTO .- Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 10 DIC. 1997



MARIO ALBERTO AREVALO PERDOMO

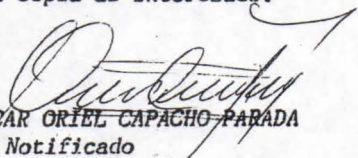
  
C. A. Silva/María Cristina L.

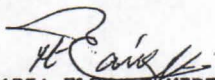


REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

NOTIFICACION

En San José de Cúcuta, hoy 26 de diciembre de 1997, notifico personalmente al señor OSCAR ORIEL CAPACHO PARADA gerente Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE", identificado con la cédula 13.351.845 de Pamplona (N.de S.) de la resolución 000260 del 10 de diciembre de 1997, "por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Arauquita - Saravena y Viceversa (Vía La Esmeralda), a las empresas Flota Sugamuxi S.A. Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", Cooperativa Transportadora Fluvial y Terrestre de Arauca Ltda. "COOTRANSTEFLUARAUCA" y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. "COPETRAN", y se dispone el cambio de Capacidad Transporadora para esa ruta, haciendole entrega de una copia al interesado.

  
OSCAR ORIEL CAPACHO PARADA  
El Notificado

  
MARIA ELENA RAMIREZ MORENO  
La Funcionaria